



TEPIC, NAYARIT A 20 DE NOVIEMBRE DE 2025
OFICIO: SSAJ/DPO/300/2025
ASUNTO: INVITACIÓN.

LIC. ADALBERTO CASTRO MONTES
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, y con fundamento en los artículos 61 fracción I inciso e y 200 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, establece la presentación de los **Presupuestos de Egresos de las municipalidades del Estado de Nayarit** y que los mismos deberán publicarse en el Periódico Oficial a más tardar el **31 de diciembre** del año previo al Ejercicio Fiscal correspondiente.

Derivado de lo anterior, me permito invitar a usted o en su caso a quien designe o este a cargo de dicho trámite a la capacitación "**Publicación del Presupuesto de Egresos municipales para el ejercicio fiscal 2026**" misma, que tendrá verificativo el **día 26 de noviembre del presente año**, en punto de las **10:00 horas**, en el lugar que ocupa la **Sala de Juntas de la Secretaría General de Gobierno**, domicilio ubicado en **Av. México s/n Casa de Gobierno, planta alta**.

Agradeceré su valioso apoyo de confirmar su asistencia o de la persona designada en la elaboración de su presupuesto al teléfono **311 688 33 73** o al correo periodicooficial.sgg@nayarit.gob.mx

Sin más por el momento, me despido de Usted reiterando mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. VERONICA GUERRERO HERNANDEZ
DIRECTORA DEL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DE
GOBIERNO DEL ESTADO



c.c.p.- Tesorería Municipal de Xalisco, Nayarit
c.c.p.- Dra. en D. Rocío Esther González García. -Secretaría General de Gobierno
c.c.p.- Lic. Jorge Jonathan Castañeda Espinoza. -Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno
c.c.p.- Archivo





OFICIO No. A069/PM/2025
Xalisco, Nayarit a 14 de noviembre de 2025

ASUNTO: Se remite Iniciativa de Proyecto de Ley
de Ingresos para 2026

Maria Arcelia Núñez Suárez.

DIP. RODOLFO GÓMEZ TADEO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49 y 61, fracción I, inciso d), último párrafo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; por este conducto, le remito la iniciativa de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Xalisco, Nayarit; respecto del ejercicio fiscal Dos Mil Veintiséis, debidamente autorizada, en lo general, por los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

Por otra parte, en cumplimiento al "Acuerdo que contiene los criterios técnico legislativos que coadyuvan a la elaboración de las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026", emitido por la XXXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit; anexo la documentación e información siguiente:

- 1) Original de acta de sesión extraordinaria No.48 del H Cabildo, del día 14 de noviembre de 2025, debidamente firmada por los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.
- 2) Documento impreso en papel tamaño carta que contiene la Iniciativa con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Xalisco Nayarit, para el ejercicio fiscal 2026,





debidamente firmado por los integrantes del XLIII Ayuntamiento de Xalisco en todas sus páginas, la cual contiene la Exposición de Motivos correspondiente.

- 3) Anexos técnicos de soporte a la iniciativa, de conformidad con las disposiciones en materia de armonización contable y disciplina financiera.
- 4) Medio magnético que contiene los Archivos Digitales de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Xalisco, exposición de motivos para el ejercicio fiscal Dos Mil Veintiséis y anexos técnicos, el cual concuerda plenamente con el documento impreso.

Sin otro en particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración pertinente.

ATENTAMENTE

XALISCO, NAYARIT; 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.


MTRA. ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



C.c.p. Archivo





PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA

Secretaría General
Dirección de Investigación Legislativa
Coordinación de Estudios de las Finanzas y
Administración Pública

ACUSE DE RECIBIDO

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Folio	Municipio
17	XALISCO

De conformidad con los Criterios Técnico Legislativos que coadyuvan a la elaboración de las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026

Los trabajos deberán de presentarse de conformidad con lo siguiente:

No.	Documentos requeridos en Criterios Técnicos	Entregó	No entregó	Observaciones
1.	Oficio de remisión, dirigido al Presidente o Presidenta de la Mesa Directiva, firmado por el Presidente o Presidenta Municipal (enlistar anexos que se acompañan).	✓		
2.	Acta de Cabildo original o copia certificada, que contenga los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> Acta, lugar y fecha de la sesión. Quorum legal. Desarrollo de la reunión. Votación del proyecto (aprobación requerida, mayoría simple). Acuerdo de aprobación y remisión de la iniciativa al Congreso del Estado. Firmada y rubricada. 	✓		
3.	Iniciativa de Ley de Ingresos:			
3.1	Exposición de motivos, en donde se señale como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> Fundamento (facultad para presentar la iniciativa) Objetivos que se plantean lograr con la Ley. 	✓		



PODER LEGISLATIVO
 NAYARIT
 XXXIV LEGISLATURA

	<ul style="list-style-type: none"> • Mencionar si se tienen suscritos convenios de coordinación. • Mencionar incrementos, nuevos conceptos, los cuales deberán estar debidamente justificados. 			
3.2	Proyecto de Ley de Ingresos:			
4.	Anexos técnicos:			
4.1.	ANEXO I.- Proyecciones de ingresos.- Formato 7a del CONAC-	✓		
4.2.	ANEXO II.- Resultados de los ingresos. -Formato 7c del CONAC-	✓		
4.3.	ANEXO III.- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.	✓		
4.4.	ANEXO IV.- El estudio actuarial de pensiones de sus trabajadores (solo en caso de contar con dicho estudio).	N/A		
4.5	ANEXO V. Documentos que justifiquen cuotas y tarifas (incrementos, nuevos conceptos)	✓		
4.5.1	ANEXO V.1. Servicios en materia de acceso a la información pública.	✓		
5.	Disco compacto o USB certificada por la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento donde se haga constar que los documentos digitales y editables corresponden a los aprobados en sesión de Cabildo. (Los documentos editables deberán acompañarse sin contraseñas, claves o restricciones que impidan su manipulación)	✓		
5.1	Documentos de trabajo en Excel para el cálculo de tabla de estimados y anexos (sin contraseñas, claves o restricciones que impidan su manipulación).	✓		



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA

Secretaría General
Dirección de Investigación Legislativa
Coordinación de Estudios de las Finanzas y
Administración Pública

NOTAS:

- La Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso legislativo, la documentación o referencias adicionales que acrediten el contenido de la Iniciativa con proyecto de Ley de Ingresos.
- El presente comprobante tendrá como **único efecto jurídico acusar de recibida la documentación** que aquí se precisa, por lo que, en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Leyes en la materia.



Nombre de quien recibió y sello de la institución

María Arcelia Núñez Sola

Nombre y firma del servidor público que entrega la información

Abdel Eleazar Contreras V.



Xalisco, Nayarit a 27 de octubre de 2025.

Oficio número SM/A007/2025

Asunto: Solicitud de inicio de trabajos para
anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

L.C. ADBEEL ELEAZAR CONTRERAS VÁZQUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
XALISCO, NAYARIT.



PRESENTE.

En términos del artículo 72 fracción I, II y IX, artículo 73 fracción XI, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; me permito solicitar respetuosamente que se inicien los trabajos técnicos y administrativos necesarios para la elaboración de los anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2026; para la ley de ingresos conforme a lo establecido en el Artículo 115, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 37, 49 fracción IV y 111, 115 incisos a), b) y c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; en relación con el artículo 4º de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit; así bajo el fundamento para el presupuesto de egresos: artículo 115, inciso c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 18, 19 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1º, 9º bis, 9º ter y demás relativos de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así



como los numerales 197, 197 bis, 198, 198 bis, 199, 200, 201 y 201 bis de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit

Lo anterior con el fin de cumplir en tiempo y forma con la obligación de presentar dichos instrumentos ante el Congreso del Estado de Nayarit, a más tardar el 30 de noviembre, conforme a los criterios técnicos y plazos establecidos por la Legislatura local.

Se solicita que se convoque a las áreas que se consideren necesarias, como lo es Programación y Presupuesto, Contraloría Municipal, Instituto Municipal de Planeación, Obras Públicas, la propia Sindicatura Municipal y demás dependencias y unidades administrativas pertinentes, para garantizar que los anteproyectos reflejen las necesidades reales, los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y el marco normativo vigente.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y colaboración.

ATENTAMENTE

SANDRA GUADALUPE MORALES BRAVO.

**SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
XALISCO, NAYARIT**

C.C.P. **MTRA. Anabel Margarita Guerrero Benítez.** PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT.

C.C.P. **L.A. CLÁUDIA JANETTE VALLE PEÑA.** ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT.

C.C.P. ARCHIVO/MINUTARIO
LFVC/SGMB